

**I.- Datos Generales****Código**

EC1610

Título

Atención de la denuncia con enfoque de género

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas policías de las instituciones de seguridad pública que realizan actividades de atención de denuncias con enfoque de género con el objetivo de promover la participación de las mujeres en procesos de paz y seguridad.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este estándar establece las habilidades y conocimientos necesarios para realizar la atención de la denuncia como primer respondiente en casos de violencia de género con el enfoque de género para promover la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad, desde la identificación de las partes involucradas hasta su canalización a las instituciones correspondientes.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinaria y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Espacios Libres de Violencia de Género

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

23 de febrero de 2024

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

09 de abril de 2024

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

9999 Ocupaciones no especificadas.

Ocupaciones asociadas

9999 Ocupaciones no especificadas.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Primer respondiente

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos Internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia.

Rama:

9314 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Subrama:

93141 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Clase:

931410 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.
- Renace y Vive Mujer A.C.
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez.

Aspectos relevantes de la evaluación**Detalles de la práctica:**

- Para demostrar la competencia en este EC, se realizará de manera simulada a través de casos establecidos en los anexos del Instrumento de Evaluación.

Apoyos/Requerimientos:

- Teléfono celular con aplicación de geolocalización y de mensajería instantánea.
- Dos personas que funjan como persona denunciante y posible agresor.
- Una persona que funja como compañera/compañero de la persona candidata.



- Casos para la evaluación simulada establecidos en los anexos del Instrumento de Evaluación de Competencia.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 2 horas.

Referencias de Información

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la Organización de las Naciones Unidas, recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>
- Género y reforma del sector de la seguridad. Centro de capacitación ONU Mujeres, recuperado de: https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES_LIBRARY/Resources_Centre/Gender%20and%20SSR%20Toolkit%20-%20Spanish.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, vigente.
- Ley General de Víctimas, vigente.
- Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente, vigente.
- Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, vigente.
- Reglamento de Justicia Cívica, policía y buen gobierno, del municipio de Juárez, vigente.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Atención de la denuncia con enfoque de género

Elemento 1 de 2

Realizar el primer contacto con la persona denunciante

Elemento 2 de 2

Concluir la atención a la persona denunciante

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 2	E4993	Realizar el primer contacto con la persona denunciante

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS**1. Identifica factores de riesgo en el domicilio reportado/lugar de intervención:**

- Localizando el domicilio previamente reportado por la persona denunciante en una aplicación de geolocalización,
- Informando al superior la llegada al domicilio reportado/lugar de intervención,
- Preguntando a las partes si tienen posesión de armas/se encuentran bajo el efecto de alguna sustancia intoxicante,
- Informando al superior los factores de riesgo en el domicilio reportado/lugar de intervención, y
- Acordando verbalmente con la compañera/compañero respecto a las actividades que cada uno realizará en el proceso de atención de la denuncia, a fin de promover la participación de las mujeres.

2. Realiza el primer contacto con la persona denunciante:

- Mencionando su nombre y profesión/puesto de acuerdo con el protocolo institucional,
- Preguntando quién realizó la denuncia/llamado al 911,
- Dirigiendo a la persona denunciante a un espacio diferente al del presunto agresor/agresora,
- Mencionando a la persona denunciante que la información proporcionada es confidencial,
- Preguntando a la persona denunciante su nombre oficial/cómo quiere ser llamada/llamado,
- Preguntando a la persona denunciante si tiene alguna lesión/es al momento de la atención,
- Preguntando a la persona denunciante: ¿qué sucedió?, ¿cómo sucedió, ¿cuándo sucedió? y ¿dónde sucedió?,
- Preguntando a la persona denunciante su domicilio actual, estado civil y ocupación, y
- Mencionando a la persona denunciante los alcances de la atención de primer contacto de acuerdo con el Protocolo Nacional del Primer Respondiente vigente.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Importancia de la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad. | Conocimiento |
| 2. Conceptos básicos de perspectiva de género y violencia de género. | Comprensión |
| 3. Conceptos de víctima, victimización secundaria, igualdad y no discriminación de acuerdo con la Ley General de Víctimas vigente. | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra lo siguiente:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. En el domicilio reportado/lugar de intervención se encuentran niñas/niños/adolescentes posibles víctimas/posibles agresores.
2. alguna de las partes presenta lesiones.

Respuestas esperadas

1. Llamar a otra unidad, solicitando que traslade a las niñas/niños/adolescentes al área de trabajo social/área jurídica.
2. Solicitar vía radio/mensaje instantáneo la atención médica en el domicilio reportado/lugar de intervención.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Amabilidad: | La manera en que brinda un trato cordial a las partes durante la atención de la denuncia, mirándolas a los ojos y utilizando lenguaje con perspectiva de género. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que evita revictimizar a la persona denunciante durante el primer contacto al no repetir preguntas sobre lo narrado. |
| 3. Tolerancia: | La manera en que evita realizar juicios de valor/estereotipos/criminalización hacia las partes durante la atención de la denuncia. |

**GLOSARIO**

1. Enfoque de género: Refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad.
2. Enfoque de participación de las mujeres en procesos de paz y seguridad: Acciones afirmativas que promueven e incrementan el liderazgo de las mujeres para su incorporación igualitaria a la de toma de decisión y la resolución pacífica de conflictos desde el sector seguridad.
3. Factores de riesgo: Se refiere a las condiciones del entorno físico que representan un peligro a la integridad física de las personas, tales como aglutinamiento de personas en situación de enfrentamiento que supere significativamente el número de elementos que pudieran portar algún tipo de armas. Asimismo, factores de infraestructura urbana, alumbrado público, transporte público, viviendas deshabitadas, lotes baldíos y terrenos despoblados.
4. Las partes: Se refiere a las personas involucradas en un hecho: la parte quejosa es quien realiza la denuncia y quien demanda protección de los elementos de seguridad pública y la parte imputada o posible agresor es la persona que se presume ha realizado un acto violento perjudicial para otro individuo, grupo o entidad.
5. Lenguaje con perspectiva de género: Es el lenguaje que no promueve desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad.
6. Primer contacto: Acercamiento inicial en el que el personal policial genera confianza en la persona que denuncia.
7. Violencia de género: Es la violencia que ejerce una persona sobre otra solo por su género. Es toda conducta o amenaza que se realiza de manera consiente y que causa daño físico, psicológico, sexual o económico, verbal, puede ocurrir en público o en privado.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E4994	Concluir la atención a la persona denunciante

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Corrobora que se trata de un tipo/modalidad de violencia de género:
 - Explicando a la persona denunciante qué es violencia de género de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente,
 - Preguntando a la persona denunciante si presenta alguna violencia de género de acuerdo con los tipos y modalidades de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente,
 - Preguntando a la persona denunciante el nombre completo y domicilio de quien ejerce la violencia de género,
 - Solicitando a la persona denunciante que narre los hechos en los que ha sido víctima de violencia de género, y
 - Preguntando qué acciones ha realizado ante lo narrado.
2. Comunica a la persona denunciante el estatus de su denuncia:
 - Explicando a la persona denunciante el tipo de violencia de género, infracción cívica/delito identificado,
 - Informando a la persona denunciante sobre instituciones que brindan apoyo a víctimas de violencia de género, y
 - Sugiriendo a la posible víctima que realice la denuncia ante el Ministerio Público/informando que se realizará la detención del posible agresor de acuerdo con el Protocolo Nacional del Primer Respondiente.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. La narrativa de atención de la denuncia elaborada:
 - Contiene el nombre completo y cargo de la persona que atendió la denuncia,
 - Contiene el motivo/asunto de la denuncia atendida,
 - Contiene el lugar y fecha de atención de la denuncia,
 - Contiene la hora de recepción de la llamada al 911, hora de llegada al domicilio reportado/lugar de intervención y hora de término de la atención,
 - Contiene la narrativa de los hechos desde el arribo al domicilio reportado/lugar de intervención hasta la conclusión de la atención, nombre y edad de la persona denunciante, objetos asegurados, datos generales del posible agresor, y
 - Menciona la institución a la que se canalizó a las partes de acuerdo con la infracción cívica/delito identificado.



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Iniciativa: | La manera en que brinda alternativas de solución/atención a los conflictos/violencia en materia de género de acuerdo con el Protocolo Nacional del Primer Respondiente. |
|----------------|---|

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Definición de violencia contra las mujeres, tipos y modalidades, y derechos de las víctimas de violencia de género de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente. | Comprensión |
| 2. Fases del espiral de la violencia. | Conocimiento |
| 3. Instituciones que brindan apoyo y acompañamiento a víctimas de violencia de género. | Conocimiento |